****

**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las ocho horas y quince minutos del día trece de junio del año dos mil veintiuno.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del correo electrónico de la unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2021-024 D,** recibida el día 12 del corriente mes y año, en la cual requiere:

**\*·Se solicita información sobre dónde y cuáles son los pasos y requisitos para sacar un Permiso para poder colocar un Rotulo en mi negocio. Y el precio.**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud ingresada no se realizara examen de admisión, ni gestión de la misma por ser información Oficiosa lo peticionado, y debe estar disponible al público.

- Se otorga de forma inmediata lo solicitado sin realizar gestiones internas a través de memorándums, ya que la información solicitada se encuentra disponible en el portal de Transparencia de esta municipalidad, se envía el Link correspondiente para el acceso a dicha información solicitada.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Entréguese de forma inmediata lo solicitado por estar disponible dicha información por su carácter oficioso

--Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información